EVALUACIÓN No 002

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ICT-008-2023
"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS, CON OCASIÓN A LA CONVOCATORIA ESTIMULOS A GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURISTICOS 2023, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE QUE SE DETERMINE".

En las instalaciones del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 08:30 A.M., fecha y hora de evaluación de las propuestas, proceden el Dr. Pedro Borré, Jefe Jurídico del ICULTUR (evaluador jurídico), y la Dra. Angie Carolina Gómez Poveda, Directora Técnica de Cultura ICULTUR (evaluadora técnica) a efectuar la evaluación de la subsanación presentada por parte del proponente TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES BAHIACLASS S.A.S, dentro del término de traslado del informe preliminar, por ser la oferta de menor precio presentada acorde con los requisitos dispuestos en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-ICT-008-2023.

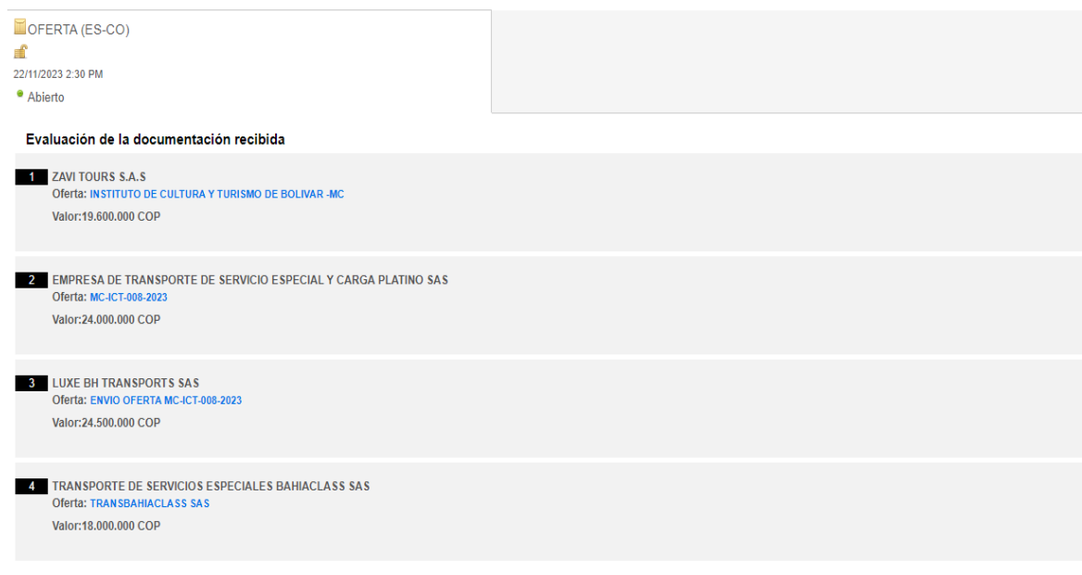
En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se deberá verificar los requisitos mínimos habilitantes al ***oferente con el menor valor total unitario****. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o no subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio unitario previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.*

Continuación informe de evaluación:

OFERTA DE MENOR PRECIO RECIBIDA:

1. NOMBRE DEL OFERENTE: TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES BAHIACLASS S.A.S
2. IDENTIFICACIÓN OFERENTE: NIT ° 900494416-4
3. REPRESENTANTE LEGAL: JAIME WILSON GARZÓN ALFARO
4. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL: C.C 80.544.495
5. VALOR OFERTA ECONOMICA: $18.000.000, Incluido IVA
6. FECHA DE PRESENTACIÓN: 21/11/2023
7. HORA DE PRESENTACIÓN: 03:39 PM

En el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-ICT-008-2023, se presentó 1 oferta correspondiente al siguiente proponente:


OFERTA (ES-CO)

22/11/2023 2:30 PM

Abierto

Evaluación de la documentación recibida

1 ZAVI TOURS S.A.S
Oferta: INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR -MC
Valor:19.600.000 COP

2 EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y CARGA PLATINO SAS
Oferta: MC-ICT-008-2023
Valor:24.000.000 COP

3 LUXE BH TRANSPORTS SAS
Oferta: ENVIO OFERTA MC-ICT-008-2023
Valor:24.500.000 COP

4 TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES BAHIACLASS SAS
Oferta: TRANSBAHIACLASS SAS
Valor:18.000.000 COP

Así mismo, dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente presentó justificación de posible precio artificialmente bajo según requerimiento efectuado por la entidad, así como la subsanación de requisitos técnicos habilitantes según informe preliminar de evaluación, por lo que en consecuencia, se procede a evaluar la oferta de menor valor presentada por **TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES BAHIACLASS S.A.S.,** en forma detallada, indicando en forma específica el cumplimiento o no de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes, así:

ASPECTOS HABILITANTES

DOCUMENTOS JURÍDICOS

OFERENTE	TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES BAHIACLASS S.A.S
1. Certificado de existencia y representación legal y Registro Mercantil	Cumple
2. Fotocopia documento de identidad del representante legal o quien firma la propuesta.	Cumple
3. Certificación del pago de aportes de los empleados del proponente al sistema general de seguridad social y parafiscal.	Cumple
4. Fotocopia del registro único tributario (RUT).	Cumple
5. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la nación (persona natural. persona jurídica y representante legal de entidad).	Cumple
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general. (persona natural. persona jurídica y representante legal de entidad).	Cumple
7. Certificado de antecedentes penales y verificación de medidas correctivas de la Policía Nacional. (representante legal de entidad).	Cumple
8. Formato único Hoja de Vida	Cumple
9. Certificación sobre multas y sanciones	Cumple
10. Compromiso de Integridad	Cumple
11. Compromiso anticorrupción	Cumple
12. Carta de presentación de la Oferta	Cumple

OBSERVACIONES:

La proponente **TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES BAHIACLASS, CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos plasmados en la invitación pública del presente proceso.

Se procede a continuación a revisar requisitos técnicos requeridos en la invitación pública:

DOCUMENTOS TÉCNICOS

Certificaciones de Experiencia		Observaciones
El proponente deberá acreditar una experiencia general mínima de haber ejecutado un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado o contenido con el objeto de la presente invitación y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso.	**CUMPLE**	**CONTRATANTE:** TONY TOURS AGENCIA DE VIAJES S.A.S **OBJETO:** Las partes acuerdan celebrar contrato de transporte de pasajeros de servicio público especial para el trasporte de servicios de turismo de los usuarios del CONTRATANTE, de conformidad al decreto 431 de 2017 artículo 1 para el presente contrato se entenderá QUE EL TRANSPORTADOR realizara el recorrido dejando por su cuenta y riesgo establecer de común acuerdo con USUARIOS, horarios, trayectos y recorridos, que se realizaran a nivel nacional y principalmente en los departamentos de MAGDALENA, ATLANTICO, BOLIVAR, CESAR, SUCRE, GUAJIRA Y ANTIOQUIA con la Siguiente flota vehicular: (5) vehículos tipo micro bus,(van) (20) vehículos tipo Camionetas cerradas. **VALOR:** $363.000.000

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN: Acreditar la capacidad transportadora mediante la presentación de la copia de la resolución de habilitación vigente expedida por el Ministerio de Transporte. Así mismo dentro de la resolución de habilitación se verificará que el proponente este autorizado para la prestación de servicio en la modalidad "Servicio público de transporte terrestre automotor especial".	**CUMPLE**
RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN HORAS EXTRAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1072 de 2015 se establece la obligatoriedad por parte de los empleadores que requieran para el desarrollo de las actividades de su empresa la realización de trabajos en horas extraordinarias a la jornada laboral, requerir la respectiva autorización del Ministerio de Trabajo. Con fundamento en lo anterior el proponente deberá presentar la Resolución mediante la cual el ministerio del trabajo autoriza la jornada extraordinaria, vigente.	**CUMPLE**
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. El proponente deberá presentar documento que acredite la habilitación de la empresa de transporte para prestación del servicio público, por lo que deberá presentar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de transporte, donde se habilita a la empresa para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor, en la modalidad de Servicios Especiales. De conformidad al decreto 174 de fecha 5 de febrero de 2001.	**CUMPLE**
OTROS REQUISITOS TECNICOS: **Conductor:** El servicio debe incluir un conductor idóneo con licencia para conducir vigente, que sea mayor de edad, quien debe estar disponible en el horario señalado. En caso de reemplazo del conductor, esto debe ser comunicado previamente al supervisor del contrato y cumplir las exigencias anteriormente anotadas. El contratista asumirá la responsabilidad sobre la idoneidad, experiencia y disponibilidad del conductor en el manejo del vehículo ofrecido, así mismo garantizar la excelente atención y prestación de un servicio puntual y responsable.	**CUMPLE**
OTROS REQUISITOS TECNICOS: **VEHICULO:**	**CUMPLE**

1. Empresa de transporte legalmente constituida, habilitada por el ministerio de transporte para prestar el servicio. 2. Con cobertura de gasolina, seguros e impuestos 3. Un vehículo tipo camioneta con platón, cuatro puertas, placa blanca. 4. Sistema completo de seguridad para pasajeros 5. El vehículo debe ser con tracción 4x4 modelo 2018 en adelante. 6. Full aire acondicionado en perfectas condiciones. 7. El vehículo debe encontrarse en perfectas condiciones técnico- mecánicas y de latonería y pintura (tapizado, motor, llantas, vidrios, radio, placas, parabrisas, luces y demás componentes necesarios para su utilización). 8. Documentos Legales del vehículo y el conductor: a) Tarjeta de Propiedad b) SOAT vigente c) Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente. d) Licencia de conducción del conductor vigente. e) Fotos a color del vehículo, en la parte externa ángulos frontales y laterales, y de la parte interna de la camioneta.	**Observación:** Subsanada póliza de responsabilidad civil extracontractual.

OBSERVACIONES: El proponente **TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES BAHIACLASS., CUMPLE** con los requisitos técnicos plasmados en la invitación pública.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

No se verifica en este caso la capacidad financiera porque la forma de pago establecida es contra entrega parcial a satisfacción de los bienes, servicios u obras. (Numeral 2 Artículo 85 Decreto 1510 de 2013).

OBSERVACIONES: El proponente **TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES BAHIACLASS., CUMPLE** con los requisitos jurídicos y técnicos plasmados en la invitación pública.

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe en Turbaco (Bolívar), a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2023.

COMITÉ EVALUADOR:

FIRMADO EN SECOP II
PEDRO BORRÉ
Asesor Jurídico ICULTUR
Evaluación Jurídica

FIRMADO EN SECOP II
ANGIE CAROLINA GÓMEZ POVEDA
Directora Técnica de Cultura de ICULTUR
Evaluación Técnica